



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4248  
Representación de Brasil  
5 de febrero de 2016

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL  
SEPTUAGÉSIMO SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 2

Montevideo, 4 de febrero de 2016

Nota N° 12

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración e informa que, por Decreto N° 8.655, del día 28 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Unión el día 29 de enero, fue promulgado el Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2, entre Brasil y Uruguay, suscrito el 11 de diciembre de 2015.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

Con copia para:  
Delegación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Septuagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.76.